

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000547

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIONADO**

**22 JUN 2026**

N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 3:59 pm  
N° FOLIOS: 06 FIRMA: \_\_\_\_\_

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0032 ATENCION DE REQUERIMIENTOS A TRABAJADORES  
Motivo : SERVICIO DE REGISTRO Y ELABORACION DE REPORTES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0047	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100434312	SERVICIO DE REGISTRO Y ELABORACIÓN DE REPORTES	2.3.2	7.14 98	SERVICIO
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Servicio de Registro y Elaboración de Reportes de Seguimientos para la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos, que tiene como finalidad la elaboración de resoluciones de las Sentencias Judiciales y reporte mensual de partes y tardanzas de los trabajadores de todos los regímenes de la Municipalidad Distrital de Chilca.			
	OBJETO DE LA CONTRATACION: Contratar Servicio de Registro y Elaboración de Reportes de Seguimientos, tiene por objetivo elaboración de resoluciones de las Sentencias Judiciales y reporte mensual de partes y tardanzas de los trabajadores de todo los regímenes			
	SUSTENTO NORMATIVO: Decreto Legislativo N° 1440 Sistema nacional de Presupuesto Publico Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH Ley de Presupuesto del Sector Publico N° 32513 para el año fiscal 2026			
	CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIOS: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en Concordancia con el Numeral 227 del Art. 227 del Reglamento de Ley - D. S. 009-2025-EF"			
	01 servicio de Servicio de Registro y Elaboración de Reportes de Seguimientos			
	-Elaboración de 10 resoluciones emitidas de las sentencias judiciales como mínimo correspondiente al mes de junio. -Reporte mensual de partes y tardanzas de los trabajadores correspondiente al mes de junio.			
	REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR: Contar con RUC Activo y Habido (ficha RUC) Contar con CCI vinculado al RUC Contar con constancia vigente RNP No contar con impedimento para contratar con el estado según Art. 30° Ley N° 32069 Giro economico respectivo			
	EXPERIENCIA DEL LOCADOR: Experiencia General: 3 meses en el sector público o privado			
	Experiencia Especifica: 3 meses en el sector público o privado como asistente administrativo o similares. Formación Académica: Estudiante de los últimos semestres de la carrera de derecho y/o carreras en general Otros: Validar con documento universitario (certificado de estudios) Certificados, constancias y/o similares			
	LUGAR Y PLAZO DE SERVICIO: Lugar: En coordinación con la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Chilca Plazo: El plazo de ejecución es de 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio			
	ENTREGABLES/PRODUCTO: Se realizará en 01 entregable el cual contara de una carta de actividades de la siguiente manera:			
	UNICO ENTREGABLE			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVIDO N° \_\_\_\_\_  
VISTO: Pasa a: COTIZADOR  
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE MERCADO

Chilca, 22/06/26



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

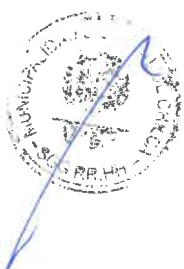
000547

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Tipo Uso : Consumo  
 Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
 Fecha : 19/06/2026  
 Actividad Operativa : C0032 ATENCION DE REQUERIMIENTOS A TRABAJADORES  
 Motivo : SERVICIO DE REGISTRO Y ELABORACION DE REPORTES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0047	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>-Elaboración de 10 resoluciones emitidas de las sentencias judiciales como mínimo correspondiente al mes de junio.                      -Reporte mensual de partes y tardanzas de los trabajadores correspondiente al mes de junio.</p> <p>El entregable será dirigido a la Sub Gerencia de Gestion de Recursos Humanos y debe ser presentado de la siguiente forma:                      Por mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos físicos, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, (las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio).                      La unidad de Mesa de Partes establecerá en el número de expediente y el número de documentos. El horario será desde las 08:30 am. hasta la 01:00pm y desde las 03:15pm hasta las 5:45pm</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el proveedor deberá entregar su carta de informe de actividades mediante mesa de partes al cumplimiento del servicio indicando las actividades realizadas y plazo de servicio y debe adjuntar su recibo por honorarios.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.</p> <p>El pago por el servicio se realizará, en la forma siguiente:                      El monto será al 100% según el siguiente detalle: a los 30 días calendario previa presentación del entregable (carta de actividades, recibo por honorarios y conformidad de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos)                      El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del locador</p> <p>Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.</p> <p>Penalidad por mora:                      Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p>El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato</p> <p>La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca, el locador deberá mantener la confidencialidad</p> <p>y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES:				
CONFORMIDAD DE SERVICIO:				
FORMA Y CONDICION DE PAGO				
GARANTIAS				
PENALIDADES APLICABLES:				
RESOLUCION CONTRACTUAL				
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL				



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000547

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0032 ATENCION DE REQUERIMIENTOS A TRABAJADORES  
Motivo : SERVICIO DE REGISTRO Y ELABORACION DE REPORTES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0047	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El locador es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
	<p><b>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Según la ley N°315641</p>			
	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO:</b></p> <p>El LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación de contratación o cualquier servicio de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>Asimismo, El LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, El LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria de la dependencia encargada de la contratación,</p> <p>, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chilca, con la finalidad de obtener algún ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas</p> <p>técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, El LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades</p> <p>competentes los actos de corrupción de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p>			
	<p><b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS:</b></p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81 de la Ley N° 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado n el Art. 330] del Reglamento de Ley N° 32069.</p>			
	<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El locador se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial)</p> <p>a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000547

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0032 ATENCION DE REQUERIMIENTOS A TRABAJADORES  
Motivo : SERVICIO DE REGISTRO Y ELABORACION DE REPORTES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0047	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

**GESTION DE RIESGOS**  
de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Chilca está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir el perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características ara considerarse confidencial.  
El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicio, de corresponder.  
En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de  
contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

**OTRAS CONDICIONES**  
Gastos por desplazamiento:  
En caso la prestación del servicio requiera el desplazamiento del locador, se deberá indicar si la entidad o el locador asumirá los costos de dicho desplazamiento.

**ANEXOS:**  
Adjunto POI aprobado para el año 2026

Municipalidad Distrital de Chilca  
Firma del Solicitante  
Lic. Adm. VICTOR ANGELES CARDENAS  
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos

Municipalidad Distrital de Chilca  
CPC. Mael J. Munguía Oré  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Firma Autorizada

